

28 - 02 - 18

ENTRADA

**SERVICIO DE VIGILANCIA TECNOLÓGICA EN
CANAL DE ISABEL II**

**PROCEDIMIENTO ABIERTO NO ARMONIZADO AL
PRECIO MÁS BAJO**

CONTRATO Nº: 339/2017

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Contenido

1. OBJETO.....	3
2. ANTECEDENTES.....	3
3. METODOLOGÍA Y ALCANCE DE LOS TRABAJOS.	4
4. PRODUCTOS ENTREGABLES.	7
5. PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS.	7
6. MEDICIÓN Y ABONO DE LOS TRABAJOS.	8
7. MEDIOS TÉCNICOS Y HUMANOS	8

1. OBJETO.

En el presente Pliego de Prescripciones Técnicas se describen las condiciones técnicas que regirán los trabajos de un **"SERVICIO DE VIGILANCIA TECNOLÓGICA EN CANAL DE ISABEL II"**.

El servicio de Vigilancia Tecnológica que se pretende contratar en Canal de Isabel II, tiene por objeto establecer un proceso (organizado, selectivo, sistemático y permanente) para captar información del exterior (sociedad, entorno, sector de actividad...) y también del interior (la propia organización y su ámbito de gestión); sobre ciencia y tecnología, tendencias, modelos de negocio, nuevas aplicaciones, productos, procesos o servicios, mercados de competencia, normativas, patentes, etc.

En una fase posterior, toda esa información recabada y agrupada en "áreas de conocimiento", será seleccionada, ampliada, analizada, integrada, difundida y comunicada, con la finalidad de convertirse en conocimiento para la empresa y sirva para tomar decisiones con menor riesgo, poder anticiparse a los cambios, identificar oportunidades, y elaborar planes de acción en materia de innovación con un claro entendiendo de los factores clave que determinarían el futuro de la empresa.

2. ANTECEDENTES.

La Vigilancia Tecnológica, también llamada Inteligencia Tecnológica o Inteligencia Competitiva Tecnológica, es una práctica empresarial ya que reúne varias técnicas y modelos analíticos. El motor de búsqueda de la plataforma puede ser automatizado y consiste en una herramienta de rastreo y minado de información digital.

La detección organizada y sistemática de novedades, prospectiva e identificación, y el seguimiento de tendencias en tecnologías, modelos de negocio, nuevas aplicaciones, productos, procesos o servicios, mercados de competencia, normativas, patentes, etc. son el punto de partida y conocimiento necesario para el desarrollo de la estrategia en innovación de una empresa.

El análisis más profundo de algunas de las "tendencias" antes comentadas, la evaluación del interés para la empresa y su seguimiento y desarrollo, se perfilan como una herramienta adecuada para la identificación de oportunidades y ayuda a la toma de decisiones.

Los procesos de vigilancia (conocer el entorno propio y competidor, boletines, normativas, patentes) han existido siempre dentro de las estructuras organizacionales, pero actualmente el entorno global de las sociedades, los mercados, las comunicaciones..., deriva en la extensión a ámbitos globales de esos procesos de vigilancia.

Existen múltiples soluciones para hacer frente a esta tarea, soluciones "standard", plataformas o herramientas digitales, comerciales, y también "a medida".

Aquellas basadas exclusivamente en la explotación de los resultados obtenidos de las bases de datos pueden concluir con la detección de cuestiones de potencial interés, pero cuyos contenidos son demasiado genéricos.

Un sistema a medida, desde el exclusivo ámbito de actuación de una empresa, puede dejar en el olvido "tendencias" y oportunidades que, aunque no directamente, pudieran tener relevancia para una organización.

Solución a medida vs estándar, ningún sistema es perfecto. La opción planteada para Canal de Isabel II intenta tomar lo mejor de ambas e integrarlo en proceso externalizado, pero con implicación interna, con la adopción de herramientas especializadas en la captura y estructuración documental de información relevante; y la comunicación y difusión necesaria para convertirse en conocimiento de la empresa, fundamental para un adecuado establecimiento de la estrategia de innovación.

3. METODOLOGÍA Y ALCANCE DE LOS TRABAJOS.

Metodología orientativa

De manera orientativa, la metodología de este servicio tendrá un enfoque que irá de lo global a lo particular. De la exploración a todo el universo de "tendencias", a la implantación en la empresa de alguna en particular.

Sin embargo, el licitador podrá proponer el enfoque que estime pertinente, aunque se aparte de esta perspectiva, siempre que, de manera proactiva, se ajuste al alcance requerido en este pliego y se mantenga la esencia en cuanto a la prospectiva (identificación), análisis, evaluación, seguimiento y desarrollo de "tendencias".

La metodología propuesta debe ser una metodología madura, suficientemente probada en el tiempo en otros clientes y con casos de éxito demostrables, y deberá ser suficientemente detallada en su oferta, conteniendo toda la información que sea necesaria para su correcta evaluación.

Fuentes de información

La Vigilancia Tecnológica englobaría todo tipo de documentación que pueda servir para el análisis y reflexión sobre estrategias de innovación empresarial. Información que, de manera orientativa y no exhaustiva, incluye todo lo que se podría extraer de:

- Ferias, eventos, jornadas, congresos, etc.
- Información de competidores, sectorial, social, medioambiental, etc.
- Noticias sobre el sector de actividad de la organización.
- Opiniones sobre el sector de actividad: expertos, usuarios, clientes, empleados, etc.
- Publicaciones de interés: normativas, patentes, revistas científicas, boletines, etc.

Áreas de Conocimiento

Las "áreas de conocimiento" se fijan al inicio del contrato y serán actualizables periódicamente. Se definirán en conjunto con la participación de Canal de Isabel II en base a las propuestas del Licitador y las identificadas como más relevantes por la propia empresa.

Reuniones periódicas

Con la periodicidad que se estime pertinente, por ejemplo: mensual, el licitador propondrá los hallazgos y "tendencias" encontradas dentro de cada "área de conocimiento". En estas reuniones, Canal de Isabel II analizará el interés para la empresa y un porcentaje de los hallazgos y "tendencias" anteriores se seleccionarán para su estudio en profundidad.

En estas mismas reuniones, y fruto de una selección anterior de aquellos hallazgos y "tendencias" que habrían resultado relevantes para su estudio en profundidad, el licitador presentará un documento o un entregable, (en formato adecuado para facilitar las tareas posteriores y que deberá ser aprobado por Canal), sobre esos hallazgos o "tendencias", que serán analizadas en conjunto por Canal de Isabel II para decidir si hay interés en su seguimiento futuro.

De manera orientativa y no exhaustiva, la información a entregar incluirá:

- Descripción
- Posibles aplicaciones
- Evaluación del posible grado de interés para Canal de Isabel II
- Grado de desarrollo o madurez de la tecnología o modelo de negocio asociado
- Identificación de posibles beneficios para la empresa
- Identificación de limitaciones o barreras en caso de implantación
- ...
- Propuesta de seguimiento

El licitador incluirá en su propuesta la metodología y la dinámica que utilizará en estas reuniones, los formatos de presentación y el contenido básico de los informes, documentación o entregables.

Seguimiento

Para aquellas "tendencias" identificadas previamente como de interés para su seguimiento, se realizará un análisis que, en forma sintetizada, y de manera orientativa y no exhaustiva, incluirá:

- Tiempo esperado para completar su desarrollo
- Posibles costes de implantación
- Integración con otros sistemas de Canal de Isabel II
- Posible impacto en el negocio de Canal de Isabel II

Canal de Isabel II, en base a la información y sugerencias del licitador, seleccionará un porcentaje para un análisis en profundidad de aquellas "tendencias" identificadas para seguimiento que considere tienen evolución en su desarrollo y un interés prioritario para la empresa en una fase posterior.

El licitador incluirá en su propuesta la metodología y criterios utilizados para determinar cada uno de estos puntos.

Análisis

Para aquellas "tendencias" identificadas previamente como de interés para seguimiento en las que el licitador identifique que se ha dado evolución en su desarrollo, se completará aquella información previa sintetizada en un "informe en profundidad", que permitirá a Canal de Isabel II definir cómo abordar el desarrollo de las mismas. Podrán incluir, de manera orientativa y no exhaustiva, entre otros, los siguientes puntos:

- Descripción de la tecnología y sus alternativas: comparativa, ventajas e inconvenientes, cuellos de botella, barreras o limitaciones detectadas, beneficios esperables...
- Descripción del modelo de negocio: información sobre los diferentes modelos de negocio asociados a una tecnología, producto o servicio, resultados de su implantación (respuesta del mercado), adopción o adaptación del modelo en otros mercados o por parte de otras empresas, casos de éxito...
- Legislación y marco regulatorio: tarifas reguladas, primas, exenciones fiscales... Posible evolución
- Líneas de investigación: programas y proyectos de I+D a escala nacional, europea e internacional, nuevas tendencias tecnológicas...

- Costes: costes de inversión, mantenimiento y producción, posibles reducciones de costes a futuro, costes de despliegue...
- Benchmarking: identificación de los principales organismos y empresas relacionados con la tecnología/modelo de negocio, a escala nacional e internacional, datos relevantes, posibles interconexiones y sinergias entre ellos, perspectivas de futuro, peculiaridades de los mercados...
- Resumen ejecutivo: cuadros comparativos, tablas de precios...

El licitador incluirá en su propuesta la metodología y criterios utilizados para determinar cada uno de estos puntos.

Como posibles temas de interés, "áreas de conocimiento", o "tendencias", se señalan en la siguiente lista, de manera orientativa, no ordenada ni priorizada, y por supuesto no exhaustiva, algunos ejemplos:

- Robótica
- Inteligencia artificial
- Realidad virtual
- Realidad aumentada
- Tecnología móvil
- Movilidad
- Vehículo eléctrico
- Baterías, sistemas de recarga
- Eficiencia energética
- Automatización del Hogar
- Sistemas de Control de Consumo
- Gestión de la Demanda
- Internet de las cosas
- Relaciones con los clientes
- Nuevos servicios,
- Nuevas formas de contratación,
- Digitalización de la relación con el cliente
- Medios de pago
- Big Data
- Blockchain
- Transformación digital
- ...

En cualquier caso, el adjudicatario propondrá temas que pudieran resultar de interés para Canal de Isabel II para su aprobación, y también, Canal de Isabel II propondrá directamente al adjudicatario los temas que estimen de su propio interés.

Durante el desarrollo del servicio, se revisarán periódicamente las propuestas y se podrán marcar o desmarcar como "de interés para Canal de Isabel II" cada una de las propuestas mencionadas, acordándose en las reuniones periódicas establecidas.

Los licitadores deberán presentar en sus ofertas técnicas detalle de la metodología propuesta para cada una de las fases de los trabajos, características de los equipos en caso de que se utilicen y software de proceso de la información, plataformas de vigilancia o cualquier herramienta que se proponga utilizar.

Presentarán también un cronograma o diagrama de Gantt previsto para la ejecución de las todas las tareas previstas, junto con los hitos e indicadores de seguimiento que permitan el cumplimiento en plazo y forma de todas las fases del proyecto.

Como orientación al licitador sobre el volumen y alcance del servicio, y para promediar las posibles diferencias en cuanto al número y enjundia de las "tendencias" que puedan encontrarse en cada una de las "áreas de conocimiento" analizadas; y también en consonancia con el escenario hipotético de valoración, (Apartado 3 del Anexo I y Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de este procedimiento de licitación), se puede indicar, a título meramente informativo y no vinculante, un alcance del Servicio de Vigilancia Tecnológica que Canal de Isabel II pretende contratar y que tendría un desarrollo como el que sigue:

De la exploración en total de unas 100 "tendencias" para 12 "áreas de conocimiento", se seleccionarían para su seguimiento unas 50 "tendencias", de éstas, unas 20 serían seleccionadas para un análisis en profundidad de las que aproximadamente la mitad pasarían a una fase de estudio completo para su posible desarrollo, terminando con la implantación en la empresa de unas 5 soluciones innovadoras.

4. PRODUCTOS ENTREGABLES.

El desarrollo de los trabajos de este servicio de vigilancia, como se ha comentado en el alcance, para la metodología orientativa propuesta, incluye una serie de entregables.

Sin embargo, cualquier otra metodología podría incluir otros distintos u otros formatos a definir por el licitador.

En su oferta, el licitador listará todos los entregables definidos para el servicio ofertado, con descripción de sus alcances y periodicidades.

5. PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS.

En el plazo de tres semanas a partir de la firma del contrato, el adjudicatario deberá presentar la siguiente documentación:

1. Metodología detallada a seguir en el desarrollo de las distintas fases del servicio y tratamiento de la información.
2. Propuesta de herramientas software para tratamiento, visualización, edición y explotación de la información producida a lo largo de la prestación del servicio. Requisitos de información que deba proporcionar Canal de Isabel II.
3. Plan de trabajo y cronograma donde se señalen plazos y fechas para la realización de las distintas fases del servicio.
4. Relación de personas implicadas en el trabajo y misión asignada a cada una de ellas.

En el plazo de dos semanas, el director del proyecto por parte de Canal de Isabel II, aprobará este informe o indicará los cambios necesarios antes de iniciar el trabajo.

Durante la prestación del servicio y con periodicidad bimestral, se presentarán informes parciales de seguimiento de las tareas realizadas en el servicio.

A la finalización del servicio, se presentará un informe final resumen de todo lo realizado, posibles incidencias, resultados obtenidos, e incluirá unas conclusiones finales y recomendaciones, en su caso.

Los documentos de texto se presentarán en formato MS-Word, junto con una copia impresa. Los gráficos y tablas de datos o resultados que se incluyen en los informes se entregarán además en formato MS-Excel o MS-Access.

6. MEDICIÓN Y ABONO DE LOS TRABAJOS.

El abono de los trabajos se realizará de forma mensual sobre los servicios efectivamente prestados en el periodo y aprobados por el director de los trabajos de Canal de Isabel II.

En cada factura se reflejarán, desglosados, el número de servicios efectivamente realizados, por "área de conocimiento" de acuerdo a los precios unitarios ofertados por el adjudicatario, conforme al modelo de proposición económica que recoge el Anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares.

7. MEDIOS TÉCNICOS Y HUMANOS

El adjudicatario nombrará un representante responsable del servicio, que deberá contar con experiencia en trabajos similares, como se señala en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

El adjudicatario dedicará a la realización del servicio contratado una plantilla de acreditada solvencia técnica, para que la labor comprometida pueda ser realizada de modo satisfactorio y en el plazo establecido. En sus ofertas, los licitadores presentarán una relación de personal que se asignaría al trabajo encomendado, con indicación de su titulación, experiencia (*curriculum vitae*) y dedicación, como se señala en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

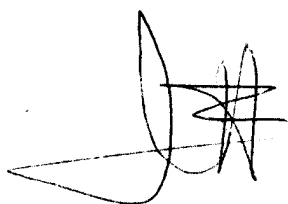
El adjudicatario se comprometerá a aportar los recursos humanos recogidos en su oferta. En el caso de que alguna de las personas propuestas no pudiera incorporarse al proyecto el adjudicatario propondrá a Canal de Isabel II recursos alternativos con categoría profesional y experiencia igual o superior a los propuestos inicialmente, propuesta que deberá ser aceptada por la dirección de los trabajos por parte de Canal de Isabel II.

El adjudicatario velará por que el equipo designado para la ejecución de los trabajos tenga la suficiente estabilidad que no ponga en riesgo la consecución de los mismos en calidad y tiempos. Cualquier cambio que aun así se produjera deberá ser puesto en conocimiento de Canal de Isabel II con la suficiente antelación y se reemplazará el recurso por otro de igual o superior categoría. El cambio propuesto deberá ser autorizado por la dirección de los trabajos de Canal de Isabel II.

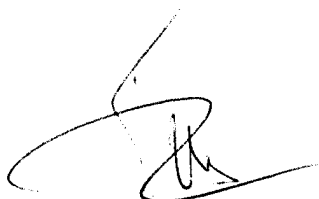
Los licitadores deberán incluir en sus ofertas una propuesta metodológica detallada de las técnicas, métodos, fuentes de información y herramientas que vayan a ser utilizadas en la realización del servicio de Vigilancia Tecnológica.

Para un correcto seguimiento de la ejecución del proyecto, resolución de posibles incidencias y aseguramiento del cumplimiento de objetivos y plazos, se programarán reuniones periódicas, con asistencia de miembros de la Comisión de seguimiento del proyecto de Canal de Isabel II y del director del proyecto por la empresa adjudicataria.

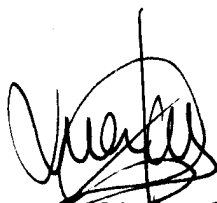
Madrid, 23 de noviembre de 2017



Firma: Jaime Flores Cabeza
Responsable de Investigación e Innovación



Firma: Francisco Cubillo González
Subdirector de Investigación, Desarrollo e Innovación



Firma: Juan Sánchez García
Director de Innovación e Ingeniería